



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

SECCIÓN: CONTRALORÍA SOCIAL
ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE COMITÉS
DE CONTRALORÍA SOCIAL

San Luis Potosí, S.L.P., 29 de junio de 2020.

JOSÉ RAYMUNDO BRAVO ESPERICUETA
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
ESCALERILLAS, SAN LUIS POTOSÍ.
PRESENTE.

En atención a las actividades de **Contraloría Social**, del **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2020**, se le informa que, debido a la contingencia sanitaria actual, los Comités de Contraloría Social que se deban constituir de manera imprescindible, **se elegirán y/o se ratificarán por las Autoridades de las Localidades beneficiadas**. Lo anterior, cuenta con la anuencia del Enlace Nacional de Contraloría Social ante la Secretaría de la Función Pública.



COMISARIADO EJIDAL
ESCALERILLAS, S.L.P.
★ 2017 - 2020 ★

Respecto a la localidad de Escalerillas, tiene autorizada las siguientes obras:

Apartado Urbano	
1.	Adecuación y ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable en la localidad de Escalerillas y anexas.
2.	Adecuación y ampliación de drenaje sanitario. Red de drenaje sanitario 2.7 Km de red de atarjeas y 169 descargas domiciliarias, 3.1 Km de colector sanitario (2a etapa).

Apartado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	
3.	Adecuación y ampliación de sistema de saneamiento (PTAR) en la localidad de Escalerillas.

Debido a lo anterior necesitamos en un **plazo no mayor a 15 días hábiles**, constituyan los comités de Contraloría Social para cada obra, atendiendo las recomendaciones sanitarias y, se agende reunión con ellos para formalizar su constitución en formatos oficiales, capacitarlos en materia de Contraloría Social y entregar la información técnica y financiera indicada en la Guía Operativa de Contraloría Social vigente. Se deberán tomar en cuenta las siguientes indicaciones:



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

SECCIÓN: CONTRALORÍA SOCIAL
ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE COMITÉS
DE CONTRALORÍA SOCIAL

1. Los integrantes del Comité de CS deben ser beneficiarios de la localidad y mayores de 18 años (copia de identificación oficial; en caso de ser dirección distinta a la localidad de Escalerillas o no indicarla, anexar copia de comprobante de domicilio);
2. Se debe constituir al menos un Comité de CS por cada localidad beneficiada, el cual deberá ser representativo de toda la obra;
3. Promover la equidad de género a fin de que el Comité de CS sea constituido de manera equitativa entre hombres y mujeres;
4. El mínimo de integrantes en un comité será de 2 personas.

Se adjunta al presente oficio, relación de las **actividades a cargo de los comités de Contraloría Social**, plasmadas en la Guía Operativa aplicable durante 2020.

Para dar continuidad al componente de Contraloría Social en Escalerillas, San Luis Potosí, se ha asignado como Promotora de Contraloría Social a la Lic. Alma Gabriela Medellín Martínez, la cual apoyará y asesorará a los comités y autoridades de la localidad en asuntos relativos al componente.

La programación e implementación de las actividades de Contraloría Social estarán sujetas a las medidas de seguridad que determinen las autoridades sanitarias.

Sin más por el momento, agradezco de antemano sus atenciones.

ATENTAMENTE



**ULISES MORALES MONTOYA
ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL**

"2020, Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil"

c.c.p. Archivo

UMM

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78350
Tel. 01 (444) 834 15 00

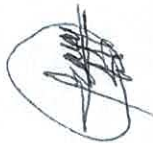
www.ceaslp.gob.mx

Página 2 / 2

Actividades a cargo de los Comités de Contraloría Social.

45. Las actividades que estarán a cargo de los CCS serán explicadas a sus integrantes durante la capacitación que se imparta a los mismos y consistirán en lo siguiente:

- a) Solicitar a la Instancia Ejecutora la información técnico financiera referente a la ejecución de la obra;
- b) Llevar a cabo la vigilancia y seguimiento de los siguientes aspectos relacionados con la ejecución del PROAGUA:
 - i. Difusión suficiente, veraz y oportuna sobre las características de las obras a construir;
 - ii. Que el ejercicio de los recursos públicos sea oportuno y transparente;
 - iii. Los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable;
 - iv. Cumplimiento de los períodos de ejecución de las obras;
 - v. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras;
 - vi. El PROAGUA no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto;
 - vii. La ejecución de las obras y la operación de la CS se lleven a cabo en un marco de igualdad entre mujeres y hombres;
 - viii. Atención de los vicios ocultos que se presenten una vez entregadas las obras.
 - ix. Que las autoridades competentes brinden la atención que corresponde a las denuncias presentadas por los integrantes del CCS o los beneficiarios.
- c) Elaboración del Informe del CCS referentes a las actividades realizadas y comunicar a los beneficiarios los resultados obtenidos con motivo de la operación de la CS.
- d) Recibir las quejas y denuncias que se les presenten por la indebida aplicación de recursos y/o ejecución del PROAGUA, recabar información que las respalden y entregarlas conjuntamente a la Instancia Ejecutora, al OEC o a la Representación Federal.
- e) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con la ejecución del PROAGUA y, en su caso, presentarlas ante la autoridad competente.



C.N.C.
COMISARIADO EJIDAL
ESCALERILLAS, S.L.E.
★ 2017 - 2020 ★

